



APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA

DECRETO (E) N° 6357

CHILLAN VIEJO, 16.12.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 4341 del 23.08.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 22.08.2013 hasta término de Licencia Médica de Doña **Elena Constanzo Guzmán**, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, hasta el mes de **Octubre** de 2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 16.12.2013, de Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.882.370-4, Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de Noviembre de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MXY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, DAEM, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de diciembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.882.370-4, domiciliada en los Coligues S/N, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde 22.08.2013 hasta 30.10.2013, como Auxiliar de Servicios Menores a fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 49.000.- (cuarenta y nueve mil pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional días 0,7 (2013) \$ 49.000.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 49.000.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0006360, Serie E, de fecha 19.12.2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, impositivas, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



QUINTO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Maria Veronica Amulef Inostroza

MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA
RUN N° 10.882.370-4
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICADO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONVENCION
ART. 177 INC. 3° CONVENIO DE TRABAJO.
CHILLAN, 07 FEB 2014
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN